

DECRETO : N° 1361,

TEMUCO, 02 DIC 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 03 de enero 2022, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2022.

3.- El decreto N°348 del 04 de febrero 2022 que modifica el decreto N°030 de fecha 03 de enero 2022.

4.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

5.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.-El Informe Social N° 698 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

8.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

9.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

10.- El Decreto Alcaldicio 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°7.

3.- Que, debido a que la institución no posee cuenta corriente de empresa, la transferencia electrónica deberá realizarse a su Representante Legal.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **JEMINA CAREN ORTEGA ROJAS, RUT N° 15.654.453-1**, domiciliada en calle **Pje. Rey Zennif N° 01980 de la comuna de Temuco**.

2.- Otórgase a doña **JEMINA CAREN ORTEGA ROJAS**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$400.000.-** destinado para el pago de servicio funerario ante el fallecimiento de hermano de la referida.

3.- Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto), a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago **vía transferencia electrónica de \$400.000.-** a nombre de su propietario don **Jorge Hernández Retamal (Funeraria Temuco) Rut 7.539.669-4, Domicilio: Lautaro N° 195 de la comuna de Temuco. Cuenta Corriente N° 19994184040, Banco Falabella.**

FD2592651


4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas"** Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2022, de esta Municipalidad.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –


TEJANO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

 MTM/ JCL/ AOP/ GTP/ mpn



 "Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001001
PRESENTE MONTO VIGENTE	1.228.927.000
MONTO COMPORTE DCTO.	400.000
SALDO DISPONIBLE	14.129.827
REF Nº	10473 22-11-2022

INFORME SOCIAL

Nº: 698
TEMUCO 14 de octubre del 2022

NOMBRE	: JEMINA CAREN ORTEGA ROJAS
RUT	: 15.654.453-1
DOMICILIO	: PASAJE REY ZENNIF #01980, COMUNA TEMUCO
TELEFONO	: 9-50477431 / 9-82917841
NATURALEZA DE LA AYUDA	: Ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico de \$400.000 , para el pago de servicio funerario de hermano de referida.

CONSIDERANDOS:

REFERIDA, 40 años de edad, estado civil soltera, enseñanza media completa, cesante.

MARCO ANTONIO TOBAR RAMOS, conviviente de 43 años de edad, enseñanza básica incompleta.

LYLYAN GISSELLE PARRA ORTEGA, hija de 14 años de edad, estudiante de 8° año básico de la Escuela Particular Claudio Mate.

NAYELI MILLARAY TOBAR ORTEGA, hija de 10 años de edad, estudiante de 4° año básico en Escuela Particular Claudio Mate.

Antecedente habitacional

Grupo familiar habita vivienda en calidad de allegados, vivienda propiedad de padre de referida. Se encuentra construida de material ligero, consta de dos dormitorios, living-comedor - cocina en un solo ambiente y baño. Inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Cuenta con suministro eléctrico, agua potable y alcantarillado, además de poseer los enseres básicos para el adecuado funcionamiento del hogar.

Antecedentes de salud

De acuerdo al ámbito de salud, referida padece de asma crónica, obesidad mórbida, trastorno mixto de ansiedad y depresión, se controla en Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia. Los demás integrantes no presentan patologías médicas de ninguna índole.

Antecedentes económicos

Presupuesto familiar se compone de lo generado por pareja de referida, quien realiza labores de carpintería percibiendo alrededor de \$350.000.- monto que va variando cada mes. A ello se suma subsidio único familiar de \$49.000.- montos que son destinados para suplir necesidades básicas como alimentación, luz, agua, gas leña, cuotas de curso, material de estudios de sus hijos, entre otros gastos propios de un hogar. Referido cesante por el momento, en búsqueda de empleo estable. Menciona no recibir apoyo del padre de su hija mayor.

Problemática

Referida solicita ayuda para la cancelación del servicio funerario de su hermano Sr. Elisandro Ortega Rojas, CI 12.535.690-7, quien falleció el 29 de octubre del 2022 a causa de un paro cardiorespiratorio / insuficiencia respiratoria aguda / neumonía aspirativa. El valor del servicio funerario es de \$650.000.- considerando que don Elisandro no era beneficiario de cuota mortuoria, por lo que referida debe asumir monto total de la deuda, logrando abonar solo \$250.000.- quedando una diferencia de \$400.000.- en Funeraria Temuco. Dicha cifra de dinero no puede ser cubierto por referida, ello debido a la situación adversa que atraviesa y a la falta de recursos económicos, ya que como se mencionó con anterioridad, por el momento el único proveedor del hogar es su conviviente quien no posee empleo estable, por lo que su presupuesto tiende a ser variable cada mes, situación que ha impactado altamente su presupuesto familiar, no permitiendo que puedan cubrir gastos adicionales que van surgiendo a diario.



Cabe señalar que, a los anteriores gastos por el fallecimiento de su hermano, se suma el valor del terreno por sepultación en el Cementerio General de Temuco, cuyo monto ascendió a \$1.880.000.- dinero que logró reunir gracias al apoyo de redes familiares y de amistades. Es por este motivo que referida solicita al Municipio, ayuda social para la cancelación de servicio fúnebre de su hermano, motivo por el cual ha debido enfrentar múltiples gastos.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, la profesional que suscribe y en virtud al estado de necesidad manifiesta declarada, se considera procedente apoyar a la referida con un aporte económico de **\$400.000.-** para el pago de servicio funerario de su hermano., lo anterior con el fin de contribuir al bienestar económico y tranquilidad emocional de la referida y su núcleo familiar.



ALEJANDRA OVIEDO PINO
TRABAJADORA SOCIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL



CAROLINA PEÑA MOLINA
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES
PALIATIVAS

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

ORTEGA
ROJAS

NOMBRES

JEMINA CAREN

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

18 JUL 1982

NÚMERO DOCUMENTO

528.246.951

FECHA DE EMISIÓN

26 JUL 2022

FECHA DE VENCIMIENTO

18 JUL 2032

FIRMA DEL TITULAR

Jemina Ortega

RUN 15.654.453-1

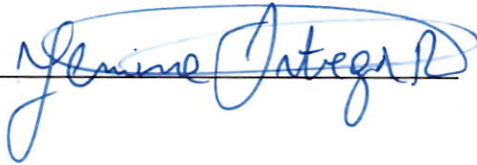
PODER SIMPLE

Yo JEMINA CAREN ORTEGA ROJAS, Cédula de identidad N° 15.654.453-1, domiciliada en Pasaje Rey Zennif #01980, Comuna de Temuco, certifico que la Municipalidad de Temuco me otorgará ayuda económica por \$400.000.- aporte para el pago de servicio funerario, ante fallecimiento de hermano de referida, debido a la escasez de recursos existentes que presento.

Por el presente poder, debido a que Funeraria Temuco no posee cuenta corriente de empresa, autorizo a la Municipalidad de Temuco a emitir el pago por medio de transferencia electrónica, por un monto de \$400.000.- a su propietario Sr. Jorge Hernández Retamal, Rut N° 7.539.669-4, domicilio en Lautaro #195, Banco Falabella, Cuenta corriente N° 19994184040; de acuerdo a cotización entregada que respalda el servicio.

NOMBRE: JEMINA CAREN ORTEGA ROJAS

FIRMA:



Temuco, Noviembre 2022

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS

ORTEGA
ROJAS

NOMBRES

ELISANDRO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

14 OCT 1969

NUMERO DOCUMENTO

526.810.459

FECHA DE EMISION

17 FEB 2022

FECHA DE VENCIMIENTO

14 OCT 2029

FIRMA DEL TITULAR

E Ortega R

RUN 12.535.690-7





CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : TEMUCO
Nro. inscripción : 2.338 Registro : Año : 2022
Nombre inscrito : ELISANDRO ORTEGA ROJAS
R.U.N. : 12.535.690-7
Fecha nacimiento : 14 Octubre 1969
Sexo : Masculino
Fecha defunción : 29 Octubre 2022 a las 14:30 horas.
Lugar defunción : Hospital Dr.Hernan Henriquez A
Causa de muerte : PARO CARDIO RESPIRATORIO/ INSUFICIENCIA
RESPIRATORIA AGUDA/ NEUMONIA ASPIRATIVA/

FECHA EMISIÓN: 14 Noviembre 2022, 12:57.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

FUNERARIA TEMUCO

JORGE HERNANDEZ RETAMAL

RUT: 7.539.669-4

LAUTARO 195 TEMUCO.

+56936222285- +56964660451.

Jhernan2301@gmail.com

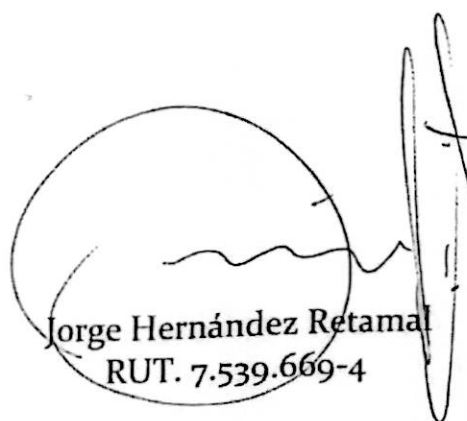
Temuco 29 octubre de 2022

CERTIFICADO SERVICIO FUNEBRE.

En Temuco 29 de octubre de 2022. Funeraria Temuco ubicada en calle Lautaro 195. De Temuco Presto los servicios funerarios de don: Elisandro Ortega Rojas, Q.E.P.D. RUT. 12-535-690-7. domiciliado en Villa Lautaro Pje- Rey Zennif N°01980 de Temuco.

Servicio contratado por doña: Jemina Caren Ortega Rojas. RUT 15.654.453- 1 Domiciliada en Villa Lautaro Pje Rey Zennif. N°01980 Temuco. Valor del servicio \$ 650.000. Se adeuda a Funeraria Temuco \$400.000.

Transferir a CTA CRTE: 19994184040. Banco Falabella


Jorge Hernández Retamal
RUT. 7.539.669-4

Jemina Caren Ortega Rojas

15. 654.453-1



S.S. Araucanía Sur
Departamento de Salud
Pedro de Valdivia
[CFSTAM]

95
Tipo: Cronica

Nombre: Jemina Caren Ortega Rojas Nombre social: Jemina
Edad: 40 años C.I.: 156544531
Dirección: Pasaje 2 01980 IX Región Araucanía
Previsión: Fonasa Ficha Clínica: 57116
Sector Establecimiento: Sector 2
Fecha Emisión: 26-09-2022

Diagnóstico: - Trastorno mixto de ansiedad y depresión

AGUAS ARAUCANÍA S.A.
 Casa Matriz: Isidora Goyenechea 3.600
 Ofic. 401 - 402, Las Condes, Santiago.
 Giro: Captación, purificación y
 distribución de agua.
 www.aguasaraucaia.cl



600-200-4545
 o también al 2-23612826



RUT:76.215.637-7
 BOLETA ELECTRÓNICA
 N° 27056683

S.I.I.-SANTIAGO ORIENTE

FERNANDO ORTEGA
 PASAJE 2 #01980
 TEMUCO, TEMUCO
 RUT: 111718064440



001270566830075260500044300

Su Consumo es: 25 (m3)

Lectura Actual (19-10-2022)	1305
Lectura Anterior (20-09-2022)	1254
Consumo Periodo (m3)	51
M3 Descontables	-26
Consumo Facturado (m3)	25

Fecha Estimada Próxima Lectura 18-11-2022

Detalle de su cuenta	Cantidad	Precio(\$)	Total(\$)
Cargo Fijo	1,00	1.612,00	1.612
Consumo agua potable	25,00	644,17	16.104
Servicio alcantarillado	25,00	618,18	15.455
Tratamiento aguas servidas	25,00	444,92	11.123
Total Servicios Mes			44.294
Total Venta Mes			44.294
Ajuste Sencillo Crédito			-17
Ajuste Sencillo Débito			23

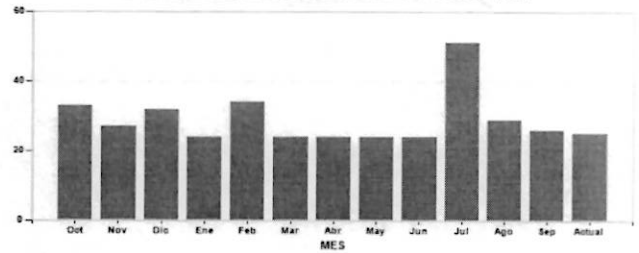
Valor Neto	\$ 37.222
N/A 19%	\$ 7.072
Total Docto	\$ 44.294
TOTAL A PAGAR	\$ 44.300

N°SERVICIO 752605-9

VENCIMIENTO 10-11-2022

TOTAL A PAGAR \$ 44.300

HISTORIAL DE CONSUMO AGUA POTABLE (M3)



Aguas Araucanía le informa

Pagos Del Periodo (03-10-2022)	\$ 46.000
Tarifa Publicada Diario El Mostrador 08/09/2022	
Tarifas Incluyen I.V.A., Grupo Tarifario 1	
Factor de Cobro	1
N° de Medidor	15223
Diametro de Medidor	13

FECHA EMISIÓN 26-10-2022



Timbre Electrónico SII
 Res. 95/2012 Verifique información www.aguasaraucaia.cl



Escanea
 y paga
 tu cuenta
 en línea o
 suscribe un
 convenio



part. por nuestra ciudad





DETALLE DE FACTURACIÓN CARGOS TARIFARIOS DECRETO VAD 11T/2016

1. DETALLE DEL CLIENTE

N° de Cliente	2612365	Ref. Boleta/Factura N°	345567919
Dirección del Cliente:	PA DOS 01980, TEMUCO	Fecha Emisión de Facturación:	13-10-2022

2. DETALLE DE MI CUENTA

Servicio Eléctrico	
Administración del servicio	\$ 1.047
Transporte de electricidad	\$ 6.319
Cargo servicio público	\$ 144
Cargo energía (284 kWh)	\$ 25.656
Cargo pot.base distribución (284 kWh)	\$ 8.187
Cargo compra potencia bt1 (284 kWh)	\$ 5.023
Pago de la cuenta fuera de plazo	\$ 134
Interés	\$ 607
Otros Cargos	
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes anterior	\$ 97
Ajuste para facilitar el pago en efectivo, mes actual	\$ -14
Saldo Anterior Vencido	
Saldo anterior servicio eléctrico (implica corte después del 20/11/2022).	\$ 51.400
Total Boleta:	\$ 47.117
Otros:	\$ 51.483
TOTAL A PAGAR:	\$ 98.600



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #43062118
Fecha Confirmación Ciudadano: 24/10/2014

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 22 de Octubre de 2022 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2022

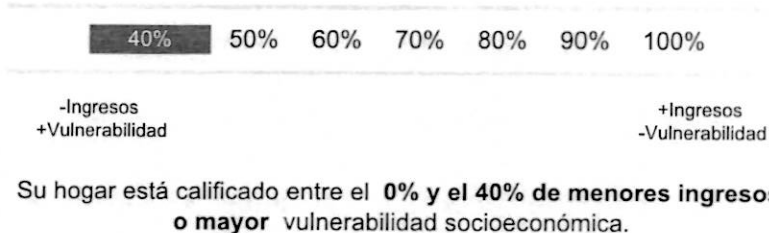
**Jemina Caren
Ortega Rojas**

RUN:
15.654.453-1

Dirección del Hogar:
Pasaje 2 (Lautaro-Cumora), Nro domicilio:
1980, Temuco.

Agrupación Habitacional:

Calificación Socioeconómica



La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
13.596.XXX-X	Marco Antonio Tobar Ramos	Jefe(a) de hogar
15.654.XXX-X	Jemina Caren Ortega Rojas	Cónyuge o pareja
24.082.XXX-X	Nayeli Millaray Tobar Ortega	Hijo(a) de ambos
22.812.XXX-X	Lylyan Gisselle Parra Ortega	Hijo(a) sólo del Cónyuge o pareja

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 2 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$25.000 y \$75.000
Ingresos de pensiones: menor que \$50.000
Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$25.000 y \$75.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en: